



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte

ANEXO Nº 15

ACTA DE EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

(01) UN PROMOTOR DEPORTIVO PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE AREQUIPA DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE- IPD

Siendo, las 16:30 horas del día 01 de Diciembre del 2017 en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se reunieron los miembros integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación Nº 454-2017-IPD; con la finalidad de evaluar las Hojas de Vida presentadas para la contratación de una persona natural mediante Contrato Administrativo de Servicios: **(01) UN PROMOTOR DEPORTIVO PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE AREQUIPA**

A. HOJA DE VIDA PRESENTADA:

Se presentaron los siguientes postulantes:

1.-	CHAUCA CORONADO, MARIA DOLORES
-----	--------------------------------

B. EVALUACION

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético)	CALIFICACION APTO / NO APTO
1.-	CHAUCA CORONADO, MARIA DOLORES	APTO

Siendo las 17:30 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.

ROL DE ENTREVISTA PERSONAL PROCESO DE CONTRATACION CAS Nº 454-2017-IPD

En aplicación del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los miembros del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación Nº 454-2017-IPD, convoca al siguiente postulante para la Etapa de Entrevista Personal, conforme al cronograma siguiente:

FECHA ENTREVISTA 02 DE DICIEMBRE DEL 2017	:	HORA DE ENTREVISTA.
CHAUCA CORONADO, MARIA DOLORES	:	09:00 AM

La Entrevista se realizará en la Sede del Consejo Regional del Deporte Arequipa en la Av. Enmel S/N (Estadio Carlos Alfredo Villanueva de Umacollo)

Nota:

1. Puntualidad, los candidatos que no se presenten a la hora indicada serán descalificados.
2. Lo actuado formará parte del expediente de contratación.

Arequipa, 01 de Diciembre del 2017.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN